

**DISPOSICION SE-CFJ N° 469/16**

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 276/16, SE-CFJ N° 289/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1º) de la Disp. SE-CFJ N° 276/16 se aprobó la realización de la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca - Módulo Teórico", por un total de diez horas reloj, designándose como capacitadores de la actividad a los doctores Marcela De Langué, Gabriel Unrein, Gladys Álvarez, Fernando Bosch, Damián D'Alessio y Karina Leguizamón y, como coordinador de la misma, al Dr. Julio Marcelo Rebequi, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designados.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 289/16 se fijó la fecha de realización de la actividad para los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

Que en razón de no haberse llevado a cabo la clase prevista para el día 26 de septiembre, la actividad se desarrolló durante siete y media horas reloj en total.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores De Langué, Unrein, Álvarez, Bosch, D'Alessio, Leguizamón y resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores De Langué, Unrein, Álvarez, Bosch, D'Alessio, Leguizamón y Rebequi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Marcela De Langué, Fernando Bosch y Gabriel Unrein durante cincuenta minutos, cada uno, como capacitadores en la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca - Módulo Teórico", realizada los días días 5, 12 y 19 de septiembre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos seiscientos veinticinco (\$625,00) a la Dra. Marcela De Langue en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos seiscientos veinticinco (\$625,00) al Dr. Fernando Bosch en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos seiscientos veinticinco (\$625,00) al Dr. Gabriel Unrein en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de los doctores Gladys Álvarez y Damián D'Alessio durante una hora quince minutos, cada uno, como capacitadores en la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Teórico", realizada los días días 5, 12 y 19 de septiembre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

6º) Autorízase el pago de pesos novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$937,50) a la Dra. Gladys Álvarez en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º) de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$937,50) al Dr. Damián D'Alessio en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º) de la presente Disposición.

8º) Certifícase la participación de la Dra. Karina Leguizamón durante dos horas y treinta minutos como capacitadora en la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Teórico", realizada los días días 5, 12 y 19 de septiembre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

9º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Karina Leguizamón en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 8º) de la presente Disposición.

10º) Certifícase la participación del Dr. Julio Marcelo Rebequi como coordinador de la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Teórico", realizada los días días 5, 12 y 19 de septiembre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

11º) Autorízase el pago de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) al Dr. Julio Marcelo Rebequi en concepto de retribución como coordinador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 10º) de la presente Disposición.

12º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 469/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM